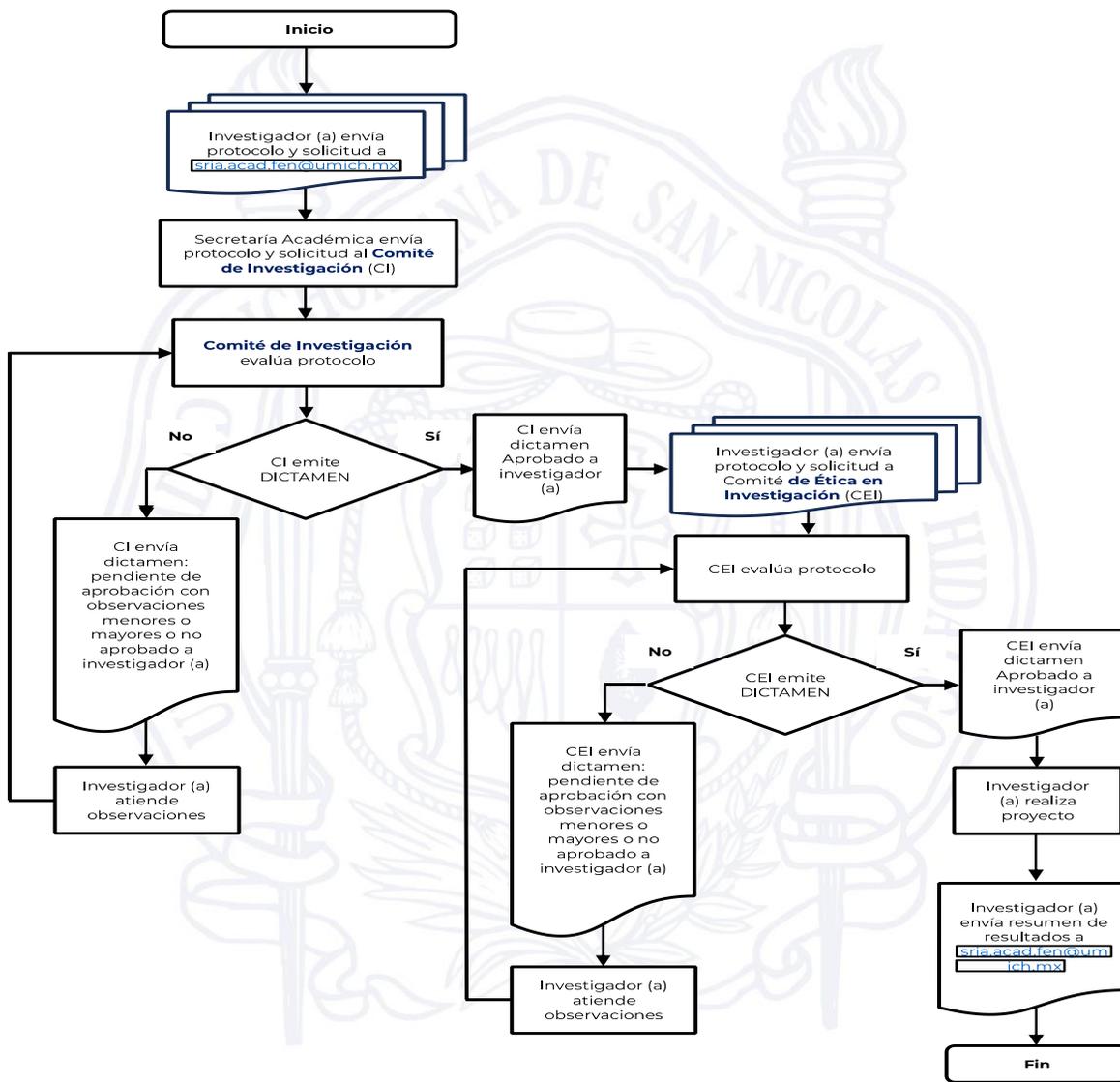




Facultad de Enfermería Comité de Investigación

Diagrama de flujo del proceso de evaluación de protocolos de investigación 2023



Nota:

El Comité de Investigación aprobó la actualización del proceso de evaluación en la sesión del 7 de septiembre de 2023.

El Comité de Ética en Investigación aprobó la actualización del proceso de evaluación en la sesión del 27 de septiembre de 2023.



Instructivo del proceso de evaluación del Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación

Indicaciones.

1. El investigador (a) elaborará el protocolo con base en la Rúbrica de evaluación de Proyectos de Investigación.
2. El investigador (a) elaborará la **solicitud para evaluación** de su protocolo debiendo contener su *firma y el de su asesor (a)* si se tratara de un estudiante o prestador de servicio social. En caso de tratarse de un docente, sólo se requiere su firma.
3. El investigador (a) enviará desde su correo institucional su protocolo y su solicitud en un solo documento en formato PDF al correo de la Secretaría Académica sria.acad.fen@umich.mx. Nombrará el documento con sus apellidos y matrícula, si se tratara de un estudiante, ejemplo: López_Martínez_123456A. Si es un docente quien lo envía, anotará sólo sus apellidos. En **Asunto** anotará **Revisión de protocolo**.
4. La Secretaría Académica recibirá el protocolo y le asignará folio. Lo enviará al correo a la Presidenta del Comité de Investigación madejesus.ruiz@umich.mx
5. El Comité de Investigación evaluará el protocolo y emitirá su dictamen que podrá ser Aprobado, Pendiente de aprobación (observaciones menores o mayores) o No Aprobado.
6. Si el dictamen es Pendiente de aprobación (observaciones menores o mayores) o No Aprobado, el investigador dispondrá de hasta 10 días hábiles de acuerdo con el calendario de sesiones anual para atender las observaciones y enviar nuevamente al Comité de Investigación para que sea evaluado por segunda ocasión. Nombrará el documento con sus apellidos y matrícula, ejemplo: López_Martínez_123456a o sólo apellidos si se tratara de un docente. En **Asunto** anotará **Segunda revisión de protocolo**.
7. Si el dictamen es **Aprobado** se le asignará número de dictamen y se enviará al investigador (a) y a su asesor (a).



8. Una vez que el protocolo fue aprobado por el Comité de Investigación, el investigador enviará al Comité de Ética en Investigación (maria.lozano@umich.mx) el protocolo, solicitud y copia del dictamen emitido por el mencionado comité.
9. El Comité de Ética de Investigación evaluará el protocolo y emitirá su dictamen que podrá ser Aprobado, Pendiente de aprobación (observaciones menores o mayores) o No Aprobado.
10. Si el dictamen es Pendiente de aprobación (observaciones menores o mayores) o No Aprobado, el investigador dispondrá de hasta 10 días hábiles de acuerdo con el calendario de sesiones anual para atender las observaciones y enviar nuevamente al Comité de Ética de Investigación para que sea evaluado por segunda ocasión. Nombrará el documento con sus apellidos y matrícula, ejemplo: López_Martínez_123456a o sólo apellidos si se tratara de un docente. En **Asunto** anotará **Segunda revisión de protocolo**.
11. Si el dictamen es **Aprobado** se le asignará número de dictamen, se enviará al investigador (a) y a su asesor (a) y el investigador podrá iniciar su colecta de datos. Una vez que el investigador haya concluido su reporte, dispondrá de hasta dos meses para enviar un resumen de los resultados obtenidos al correo de la Secretaría Académica sria.acad.fen@umich.mx. Si el proyecto tenía como objetivo la obtención de título o grado, deberá entregar la tesis en formato digital a la encargada de titulación dependiente de la Secretaría Académica.
12. Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería.